# RE: Resolución ICA vivero La Aguada-Corantioquia.

## Luis Armando Botero Asuad <armando.botero@ica.gov.co>

Mié 21/06/2023 2:59 PM

Para:Karen Johanna Paz Nino <a href="mailto:kpaz@corantioquia.gov.co">kpaz@corantioquia.gov.co</a>;Centro de Administracion de Documentos -CAD- CORANTIOQUIA <a href="mailto:kpaz">corantioquia.gov.co</a>;Centro de Administracion de Documentos -CAD- CORANTIOQUIA <a href="mailto:kpaz">corantioquia.gov.co</a>;

1 archivos adjuntos (531 KB)

00007163 Plantilla Oficio Resoluciones ICA 2023 FORMA 4-027 V.6.pdf;

Buenas tardes Karen. Adjunto Resolución corregida.

Atentamente,

CORANTIOQUIA
COMUNICACIONES OFICIALES EXTERNAS
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO
Fecha: 22-jun-2023 06:53 AM Pág: 3
Anexos: DOS PÁGINAS

Archivar en:

Radicado por: Jose Adolfo Zabala



#### , arer entar este

## **Luis Armando Botero Asuad**

Ingeniero Agrónomo - Seccional Antioquia Instituto Colombiano Agropecuario - ICA

C.A. Tulio Ospina - Carrera 45 No. 31-03 - Bello - Antioquia - Colombia

Teléfono: (57+4) 466 9400 Ext. 3129

E-mail: armando.botero@ica.gov.co - <u>www.ica.gov.co</u>

De: Karen Johanna Paz Nino <kpaz@corantioquia.gov.co>

Enviado: martes, 6 de junio de 2023 3:03 p.m.

Para: Luis Armando Botero Asuad <armando.botero@ica.gov.co>
Cc: Felipe Medina Gomez <fmedinag@corantioquia.gov.co>
Asunto: RE: Resolución ICA vivero La Aguada-Corantioquia.

Cordial Saludo Luis:

Confirmo el recibido de la resolución, sin embargo, adelantando la revisión del acto administrativo identificamos que quedo mal el nombre de la corporación ya que es Corporación Autónoma Regional del **Centro** de Antioquia - Corantioquia, estamos atentos al ajuste para poder avanzar en la divulgación.

Muchas graciasi

KAREN JOHANNA PAZ NIÑO

Subdirectora Subdirección de Ecosistemas

kpaz@corantioquia.gov.co
Tel: 493 88 88 ext: 1511

Carrera 65 No. 44A - 32 www.corantioquia.gov.co



De: Subdirección de Ecosistemas - CORANTIOQUIA <ecosistemas@corantioquia.gov.co>

Enviado: martes, 6 de junio de 2023 2:43 p.m.

**Para:** Karen Johanna Paz Nino < kpaz@corantioquia.gov.co > **Asunto:** RV: Resolución ICA vivero La Aguada-Corantioquia.

Jefe, de pronto se puede llamar al funcionario y conversar con él para el ajuste

Cordialmente,

#### Subdirección de Ecosistemas

ecosistemas@corantioquia.gov.co

Tel: 493 88 88 ext: 1500

Carrera 65 No. 44A - 32 www.corantioquia.gov.co

De: Luis Armando Botero Asuad <armando.botero@ica.gov.co>

Enviado: martes, 6 de junio de 2023 14:29

Para: Subdirección de Ecosistemas - CORANTIOQUIA <ecosistemas@corantioquia.gov.co>

Cc: Centro de Administracion de Documentos -CAD- CORANTIOQUIA <cad@corantioquia.gov.co>

Asunto: Resolución ICA vivero La Aguada-Corantioquia.

Doctora
Olga Lucía Zapata Marín
Subdirectora Ecosistemas
Corantioquia
Asunto: Notificación.

Cordial saludo dra. Zapata. Adjunto resolución del vivero La Aguada.

Atentamente,

## Luis Armando Botero Asuad

Ingeniero Agrónomo - Seccional Antioquia Instituto Colombiano Agropecuario - ICA C.A. Tulio Ospina - Carrera 45 No. 31-03 - Bello - Antioquia - Colombia Teléfono: (57+4) 466 9400 Ext. 3129

E-mail: armando.botero@ica.gov.co - www.ica.gov.co

Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. Proteger el medio ambiente está

también en sus manos.

Trabajamos con sentido de responsabilidad en el consumo del papel y la protección del medio ambiente. Política Cero Papel en la Administración Pública (Directiva Presidencial 04 de 2012).

Aviso Legal:Este mensaje es de interés exclusivo para la persona o personas a la(s) que va dirigido. Puede contener información confidencial o legalmente protegida. No hay renuncia a la confidencialidad o privilegio por cualquier transmisión mala y/o errónea. Si usted lo ha recibido este mensaje por error, este, todas sus copias y archivos adjuntos, deben ser eliminados de sus sistemas y disco duro inmediatamente y notifique al remitente. Si usted no es el destinatario final, no debe, directa o indirectamente, usar, revelar, distribuir, imprimir o copiar ninguna de las partes de este mensaje.

This message is intended exclusively for the named person or people. It may contain confidential, propietary or legally privileged information. No confidentiality or privilege is waived or lost by any mistransmission. If you receive this message in error, please inmediately delete it, all copies and included files of it from your system, destroy any hard copies of it and notify the sender. Your must not, directly or indirectly, use, disclose, distribute, print, or copy any part of this message if you are not the intended recipient. Any views expressed in this message are those of the individual sender.

## **banner Corantioquia**

"Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: <a href="www.corantioquia.gov.co">www.corantioquia.gov.co</a>, en donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales así como la forma de ejercerlos. Con mucho gusto atenderemos todas sus observaciones, consultas o reclamos en: protecciondedatos@corantioquia.gov.co"

### **banner Corantioquia**

"Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: <a href="www.corantioquia.gov.co">www.corantioquia.gov.co</a>, en donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales así como la forma de ejercerlos. Con mucho gusto atenderemos todas sus observaciones, consultas o reclamos en: protecciondedatos@corantioquia.gov.co"





Por medio de la cual se modifica la Resolución 00006345 del 6 de junio del 2023, otorgada a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA-CORANTIOQUIA como productor y comercializador de material propagativo de especies forestales en el VIVERO CORPORATIVO LA AGUADA

# EL GERENTE SECCIONAL ANTIOQUIA (E) DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el **Decreto 1071** del 2015, Resoluciones 2442 del 2013 y 0780006 del 2020 y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que es función del ICA ejercer el control técnico de la producción y comercialización de los insumos agropecuarios, material genético animal y semillas para siembra, con el fin de prevenir riesgos que puedan afectar la sanidad agropecuaria y la inocuidad de los alimentos y la producción agropecuaria del país.

Que la Resolución 0780006 del 25 de noviembre del 2020 "Por medio de la cual se establecen los requisitos para el registro de viveros y/o huertos básicos dedicados a la producción y comercialización de material vegetal de propagación para la siembra en el país" se aplicará a toda persona natural o jurídica que se dedique a la producción y/o comercialización de material vegetal de propagación y/o plantas vivas a través de viveros y huertos básicos para la siembra u ornato en el país.

Que el 6 de junio del 2023 se expidió **Resolución 00006345 a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA-CORANTIOQUIA** identificada con N.I.T. **811.000.231-7**, en su calidad de propietaria del **VIVERO CORPORATIVO LA AGUADA.** 

Que se cometió un error en el registro del nombre de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIQUIA-CORANTIQUIA.

En virtud de lo anterior.

# **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1 Modificar el artículo 1 de la Resolución No. 00006345 del 6 de junio del 2023, el cual quedaría así: Otorgar el registro como productor y comercializador de material vegetal de propagación de especies forestales a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA-CORANTIOQUIA, EN EL VIVERO CORPORATIVO LA AGUADA localizado en el Centro de Conservación de la Biodiversidad, vereda MEDIA LUNA del municipio de MEDELLÍN-ANTIOQUIA.

**ARTICULO 2** El titular del registro queda sujeto al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la **Resolución 0780006 del 25 de noviembre del 2020** o aquellas que la modifiquen, complementen o sustituyan y deberá informar por escrito inmediatamente ocurra alguna novedad de modificación a la presente resolución.

CORANTIOQUIA COMUNICACIONES OFICIALES EXTERNAS INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO Fecha: 22-jun-2023 06:53 AM Pág: 3

Anexos: DOS PÁGINAS Archivar en:

Radicado por: Jose Adolfo Zabala

120-COE2306-25234
Favor citar este número al responde

FORMA 4-027 V.6





Por medio de la cual se modifica la Resolución 00006345 del 6 de junio del 2023, otorgada a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA-CORANTIOQUIA como productor y comercializador de material propagativo de especies forestales en el VIVERO CORPORATIVO LA AGUADA

**PARÁGRAFO 1:** El registro del vivero que expide el ICA se otorga sin perjuicio de los demás requisitos y obligaciones que ante otras autoridades en las áreas de su competencia deba cumplir el solicitante.

ARTICULO 3 El registro que por esta resolución se otorga tendrá vigencia indefinida, pero podrá ser cancelado cuando se verifique el incumplimiento de lo establecido en la Resolución 0780006 del 25 de noviembre del 2020 o aquellas que la deroguen, modifiquen o complementen, así como por solicitud expresa de autoridad competente.

ARTICULO 4 Comunicar el presente acto administrativo de acuerdo con lo consagrado en los artículos 67 a 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), que de forma íntegra, auténtica y gratuita deberá ser entregado al titular del registro.

ARTÍCULO 5 La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

# **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bello, a los veinte (20) días del mes de junio de 2023

NESTOR MAURICIO CAÑAS ZAPATA

Gerente Seccional Antioquia (E)

Proyectó: Luis Armando Botero Asuad-Profesional Universitario Seccional Antioquia Revisó: Juan Carlos Mejía Acevedo – Oficina Asesora Jurídica Seccional Antioquia